



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Oficina de Registro Comarca de la Litera/La Litera 000014895
 Fecha y hora de presentación: 07-03-2019 14:11:20 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 07-03-2019 14:11:20 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE19e00001032248**

Interesado

NIF: Código postal: 34004
 D./Dña.: País: España
 Dirección: C/ PARIS Nº 16 BAJO A D.E.H:
 Municipio: Palencia Teléfono:
 Provincia: Palencia Correo electrónico:
 Canal Notif.: Dirección postal

Información del registro

Resumen/asunto: ALEGACIONES BASE CONVOCATORIA COBERTURA PROPIEDAD OPOSICION LIBRE 24 BOMBEROS Y 34 PLAZAS OFICIALES
 Unidad de tramitación de destino: Diputación Provincial de Huesca L02000022
 Ref. externa:
 Nº Expediente:
 Observaciones:

Formulario

Expone:

SEA ADMITIDA

Solicita:

PRESENTACION ALEGACIONES BASE CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD 24 PLAZAS BOMBEROS VACANTES PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO DIPUTACION PROVINCIAL HUESCA Y ALEGACIONES A LAS BASES CONVOCATORIA COBERTURA EN PROPIEDAD 34 PLAZAS OFICIALES VACANTES PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO DIPUTACION

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
ALEGACIONES_BASES_OPOSICION_LIBRE.pdf	863.32 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-77895a66681d8c5c364be8192d3a2875			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-77895a66681d8c5c364be8192d3a2875			

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina Oficina de Registro Comarca de la Litera/La Litera, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

DIPUTACION DE HUESCA REGISTRO GENERAL DE LA DIPUTACION DE HUESCA DE ENTRADA Nº 3301 FECHA 07/03/2019. Copia auténtica CSV: T4JRHU-L3YT99VC (Verificable en: https://dphuesca.sedipualba.es/csv/) 07/03/2019 03:16 +01:00X

Att. Sr. Presidente
Diputacion Provincial de Huesca
Porches de Galicia n4, 22002, Huesca.

ASUNTO: Alegaciones a las Bases de "BASES DE LA CONVOCATORIA, PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE 24 PLAZAS DE BOMBEROS, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA, 4 DE ELLAS RESERVADAS, DE FORMA EXCLUSIVA, A MILITARES PROFESIONALES O DE TROPA Y MARINERÍA QUE SE ENCUENTREN EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS DE SU COMPROMISO DE LARGA DURACIÓN Y PARA LOS RESERVISTAS DE ESPECIAL DISPONIBILIDAD QUE SE ENCUENTREN PERCIBIENDO LA ASIGNACIÓN POR DISPONIBILIDAD." y "BASES DE LA CONVOCATORIA, PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE 34 PLAZAS DE OFICIALES, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA, 8 DE ELLAS RESERVADAS, DE FORMA EXCLUSIVA, A MILITARES PROFESIONALES O DE TROPA Y MARINERÍA QUE SE ENCUENTREN EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS DE SU COMPROMISO DE LARGA DURACIÓN Y PARA LOS RESERVISTAS DE ESPECIAL DISPONIBILIDAD QUE SE ENCUENTREN PERCIBIENDO LA ASIGNACIÓN POR DISPONIBILIDAD".,

7, mayor de edad, con D.N.I. actuando en nombre y representación de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales (en adelante CUBP) con domicilio para notificar en Calle Paris nº16 bajo A Palencia, comparece y **EXPONE:**

Que con fecha 14 de febrero del 2019 aparece publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca las Bases de Oficial y Bombero como Funcionario de la Diputación Provincial de Huesca, reservando plazas a militares profesionales de tropa y

marinería, por lo que en el plazo correspondiente se otorgado, formular las siguientes **ALEGACIONES:**

Primera. – se observa en las bases que se reservan 4 plazas de Bomberos y 8 de oficial de Bomberos a militares de tropa y marinería, lo cual nos parece inconcluyente y que va en contra de la legislación actual.

La ley de tropa y marinería 8/2006 del 24 de abril deja bien claro en su artículo 20 punto 1 dice literalmente:

“El tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería se considerará como mérito en los sistemas de selección para el acceso a los cuerpos, escalas, plazas de funcionario y puestos de carácter laboral de las Administraciones públicas, en los términos que reglamentariamente se determinen, sin perjuicio de las competencias que ostenten las Comunidades Autónomas y Entes locales en materia del régimen estatutario de los funcionarios”

Como dice en la ley 8/2006 se considera como méritos, pero no se reservan este tipo de plaza de Bomberos, solo exclusivamente se reservarán como marca en el punto 2 las plazas de policiales locales o Autonómicos, lo cual vemos que son plazas de Bomberos no de Policías.

Vemos como los principios de igualdad, mérito y capacidad según recoge la constitución española, no se dan en estas bases a reservar plazas a militares de tropa y marinería, y no tener los mismos principios en cubrir esas plazas, dado que igual que los militares, hay muchos colectivos que pueden tener los mismos derechos o más, a presentarse y reservarles plazas, pero nuestra constitución como viene refrendado, dice que todos los ciudadanos tenemos los mismos derechos.

SOLICITA:

Primero. - Que se tenga por presentado este escrito, y por formuladas las alegaciones en él expresadas, y teniendo en cuenta estas alegaciones hacer los pertinentes cambios.

Segundo. – Que se lleven a cabo y se quiten de la reserva de plazas a militares en las bases tanto a Bombero y oficial de bomberos y las plazas sean libres o se valoren a los Bomberos correspondientemente si quiere pertenecer al servicio de Diputación de Huesca.

Tercero. - Que en base a los artículos 31 y 34 de la Ley 30/1992, y artículo 24.1 de la Constitución Española, al ser titular de derechos o intereses legítimos que pueden resultar afectados por la resolución de este procedimiento, me persono en el mismo, solicitando expresamente que se me tenga por parte interesada, y que se me notifiquen cuantas actuaciones y resoluciones se emitan en el mismo, especialmente la resolución que ponga fin al procedimiento.

Palencia a 05 de febrero del 2019



FDO -